

Copia Certificada

0000 0 2

1 REFORMA DE ESTATUTOS

2 DE LA COMPAÑÍA LICOSA,

3 LICITACIONES Y CONTRA-

4 TOS S.A... CUANTÍA:

5 INDETERMINADA.. En

6 la ciudad de Guaya-

7 quil, República del

8 Ecuador, a los

9 veintiséis días del mes de Marzo

10 del año dos mil tres, ante mí, Doctor

11 VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abogado y

12 Notario Público Décimo Tercero Interino

13 de este Cantón, comparece el señor In-

14 geniero MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE, de

15 estado civil casado, de profesión In-

16 geniero Comercial, a nombre y en repre-

17 sentación de la Compañía LICOSA, LI-

18 CITACIONES Y CONTRATOS S.A., en su ca-

19 lidad de Presidente y como tal Represen-

20 tante Legal, conforme lo acredita con la

21 copia de su Nombramiento debidamente

22 aceptado e inscrito y en plena vigencia

23 que me presenta y se agrega como do-

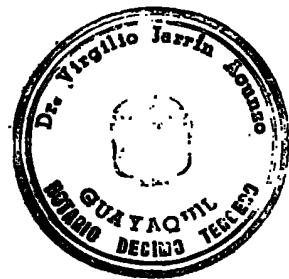
24 cumento habilitante al final de esta

25 matriz, quien interviene para este acto

26 debidamente autorizado por la Junta Ge-

27 neral Universal de Accionistas de dicha

28 empresa en sesión celebrada el veintiséis



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Abogado

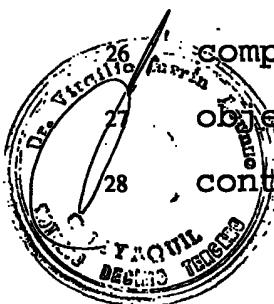
Mis Doc:
Reformas
Ingreso:
L-1832
Janet.-



1 de febrero del dos mil tres, conforme
2 consta del Acta que me exhibe y se agrega
3 como documento habilitante al final de
4 esta escritura; el compareciente es de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
6 con domicilio y residencia en esta ciudad
7 de Guayaquil, con la capacidad civil y
8 necesaria para celebrar toda clase de
9 actos o contratos, y a quien de conocerlo
10 personalmente doy fe; bien instruido en
11 el objeto y resultados de esta escritura
12 pública de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que
13 procede como queda indicado, con amplia y
14 entera libertad, para su otorgamiento me
15 presenta la Minuta que es del tenor si-
16 guiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro
17 de escrituras a su cargo, sírvase in-
18 corporar una por la que conste la reforma
19 de estatutos de la Compañía LICOSA, LICITA-
20 CIONES Y CONTRATOS S.A., del siguiente
21 tenor: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**.- Comparece
22 al otorgamiento de esta escritura pública
23 el señor Ingeniero MICHEL ABUHAYAR HANZE,
24 en su calidad de Presidente y Represen-
25 tante Legal de la Compañía LICOSA, LICITA-
26 CIONES Y CONTRATOS S.A., y debidamente au-
27 torizado por la Junta General de Ac-
28 cionistas celebrada el veintiséis de

0000 0 3

1 Febrero del dos mil tres.- SEGUNDA: Se
2 reforma el Artículo Segundo del Estatuto
3 de la Compañía en los siguientes térmi-
4 nos: La Compañía tendrá por objeto de-
5 dicarse a la industria de la construcción
6 de toda clase de edificios, estructuras,
7 complejos habitacionales, propiedad
8 horizontal, urbanizaciones, calles,
9 carreteras y otros de similar naturaleza,
10 como medio para cumplir su objeto. Podrá
11 también dedicarse a la comercialización y
12 arriendo de equipos y maquinarias de
13 construcción en general; a la realización
14 de obras de relleno, compactación y
15 nivelación de terrenos. También podrá
16 dedicarse a la Prestación de Servicio
17 Público de Disposición Final de las
18 Basuras, construyendo y operando Rellenos
19 Sanitarios o instalaciones similares,
20 pudiendo para este efecto participar en
21 toda clase de licitaciones y concursos
22 públicos y privados, nacionales o
23 internacionales, por sí misma, en
24 asociación o consorcio con otras personas
25 naturales y/o jurídicas. Finalmente, la
26 compañía para mejor cumplimiento de su
27 objeto, podrá celebrar todos los actos y
28 contratos permitidos por las leyes, en

NOTARIA 13ra.
GUAYAQUILDr. Virgilio Jarrín Acuña
Abogado

4 . . .

1 relación a su finalidad social, pudiendo
2 adquirir terrenos y edificaciones urba-
3 nas, rurales, así como todos los bienes
4 muebles e inmuebles que fueren necesarios
5 para su actividad. Pudiendo intervenir
6 como promotores o fundadora de nuevas
7 compañías o integrantes como socia o ac-
8 cionista en las ya constituidas, y en
9 fusiones y transformarse.- **TERCERA: MAN-**
10 **DATO.**- El Representante Legal de la Com-
11 pañía LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.
12 expresamente autoriza al Abogado Antonio
13 Arosemena Camacho, a realizar todos los
14 trámites pertinentes hasta obtener la
15 aprobación e inscripción de esta reforma
16 de estatutos.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABI-**
17 **LITANTES.**- Se acompaña como habilitantes
18 el nombramiento debidamente inscrito del
19 representante legal y copia certificada
20 del acta general correspondiente.- Agre-
21 gue usted Señor Notario las demás for-
22 malidades de estilo para la validez y
23 perfeccionamiento de esta escritura.-

24 (firmado) ABOGADO ANTONIO AROSEMENA CAMA-
25 CHO.- Registro número mil cuatrocientos
26 trece.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
27 agregados a mi Registro formando parte
28 integrante de la presente escritura pú-

0000 0 4

Guayaquil, Octubre 5 del 2001

Señor Ingeniero
MICHEL ABUHAYAR HANZE
Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A." en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo a usted como

Presidente

De acuerdo a su nombramiento inscrito el 27 de Agosto del 2001, mismo que se reemplaza con el presente por la actualización de su firma.

El periodo de este nombramiento es de cinco (5) años mas, plazo señalado en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública otorgada el 9 de Julio de 1981 ante Notario Público de este cantón Dr. Gustavo Falconi Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto del mismo año. Según el cual ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo establecido en el artículo 13 del mismo.

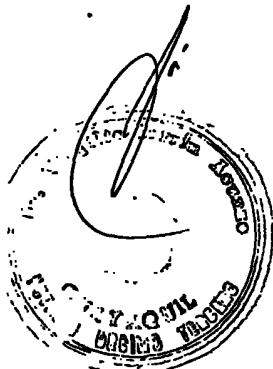
Atentamente

M. C. de la Laza
SRA MERCEDES CUCALON DE ABUHAYAR
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Presidente para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Octubre 5 del 2001

ING. MICHEL ABUHAYAR HANZE



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento del Presidente

Folio(s) III. 536 Registro Mercantil No.

25.998 Reportero No. 35.917

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

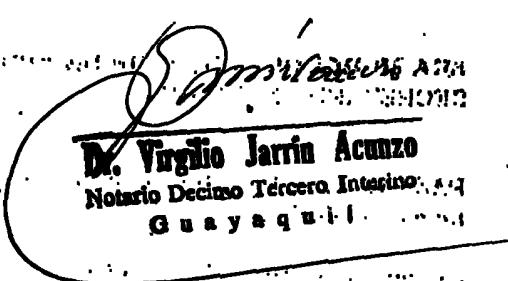
Guayaquil, Octubre del 2001

DR. NORMA PLAZA DE BARRERA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$:8,32

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de una fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. -Cantía:
Indeterminada. -Guayaquil, 26 de Marzo del 2003



8-0-0
50.0-0

0000 0 5

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.
CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2003.**

En la Ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil tres a las trece horas en el local de la Compañía ubicado a la altura del Kilómetro Diecisésis Quinientos metros de la vía Guayaquil-Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía **LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.**, que a continuación se detallan:

- 1.- **MARIA DOLORES ABUHAYAR DE KOSHAYA**, propietaria de 22.860 acciones de cuatro centavos de dólar cada una.
- 2.- **JACQUELINE ABUHAYAR HANZE**, propietaria de 76.180 acciones de cuatro centavos de dólar cada una.
- 3.- **LICOSA TRADING. CORP**, representada por su **PRESIDENTE**, Ingeniero Michel Abuhayar Hanze, propietario de 700.960 acciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Los accionistas presentes, representan el capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que es de US \$ 32,000.-. Los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Esta Junta está presidida por su titular, el Ingeniero Michel Abuhayar Hanze y actúa como Secretaria la Gerente Señora Mercedes Victoria Cucalón de Abuhayar, quien cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes procederá a hacer una lista de asistentes a la Junta General Universal para que posteriormente forme parte del Expediente.

A continuación se pone a consideración de los presentes el siguiente punto del orden del día:

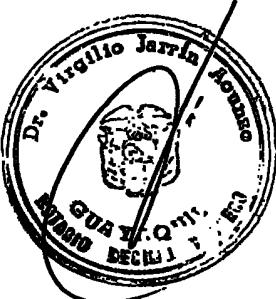
ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Artículo Segundo, del Estatuto de la Compañía, que se refiere al **OBJETO** de la misma, el mismo que consta en la Escritura suscrita el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Luego de las correspondientes deliberaciones y estando de acuerdo en que es necesario reformar el Artículo Segundo del Estatuto, el mismo que se refiere al **OBJETO**, la Junta resuelve lo siguiente:

RESOLUCIONES

1.- Se reforma el Artículo Segundo del Estatuto de la Compañía, en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO**, La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la industria de la construcción de toda clase de edificios, estructuras, complejos habitacionales, industriales, propiedad horizontal, urbanizaciones, calles, carreteras y otros de similar naturaleza, como medio para cumplir su objeto. Podrá también dedicarse a la comercialización y arriendo de equipos y maquinarias de construcción en general; a la realización de obras de relleno, compactación y nivelación de terrenos. También podrá dedicarse a la Prestación de Servicio Público de



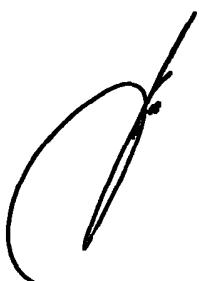
✓

Disposición Final de las Basuras, construyendo y operando Rellenos Sanitarios o instalaciones similares, pudiendo para este efecto participar en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados, nacionales o internacionales, por si misma, en asociación o consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas. Finalmente, la compañía para mejor cumplimiento de su objeto, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, en relación a su finalidad social, pudiendo adquirir terrenos y edificaciones urbanas, rurales, así como todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios para su actividad. Pudiendo intervenir como promotora o fundadora de nuevas compañías o integrarlas como socia o accionista en las ya constituidas, y en fusionarse y transformarse.

No habiendo otro asunto que tratar se suspende la Junta para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez que fue elaborada se procedió a leerla a todos los presentes y éstos lo aprobaron firmando para ello en señal de su conformidad. f) María Dolores Abuhayar de Koshaya.- f) Jacqueline Abuhayar Hanze.- f) Michel Abuhayar Hanze.- f) Mercedes Cucalón de Abuhayar.

Certifico que la presente copia de Junta General Universal es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Cía., al cual me remitiré en caso necesario.-

M. C. Abuhayar
Mercedes Cucalón de Abuhayar
Gerente General – Secretaria de la Junta



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SECRETARIA REGIONAL 2

0000 0 6

C E R T I F I C A D O No.925-2003

En Guayaquil, a 21 DE MARZO DEL 2003

A pedido de LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.

PATRONAL N° 120-04-343

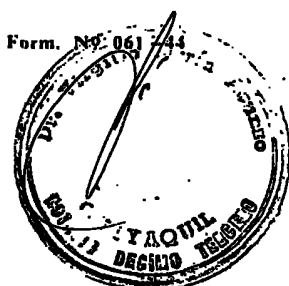
CERTIFICO que se encuentra al dia en el pago de sus cotizaciones, siendo FEBRERO el ultimo mes de ingresos de sus 12 afiliados. La presente certificación la confiere de conformidad con el informe de los Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS N° 614-2003 de 03.02.28

OBSERVACIONES:

IESS
SECRETARIA REGIONAL 2

Ps. M. Sosa Cárdenas
SECRETARIA REGIONAL 2
FIRMA

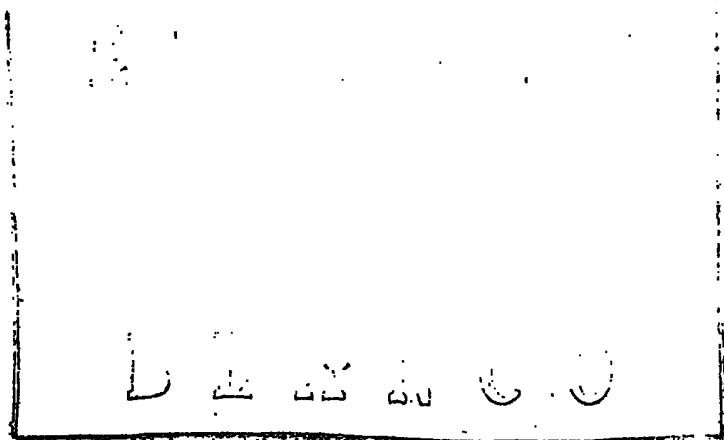
NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de abril de 1973, DOY FE que la fotocopia prece-
dente que consta de 4743 páginas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. -Fuente:
Indeterminada. -Guayaquil, 26 de Marzo del 2003



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimo Tercero Inscrito
Guayaquil



A handwritten signature, appearing to read "C. Jarrín", is located in the bottom left corner of the page.



NOTARIA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jamín Acuña
Abogado

1 blica, todos los documentos habilitantes
2 mencionados en la minuta que antecede.-
3 El compareciente me presentó sus respectivos 0 7
4 documentos de identificación per-
5 sonal.- Leída que le fue la presente es-
6 critura, de principio a fin y en alta
7 voz, por mí el Notario al interveniente,
8 éste la aprobó en todas y cada una de sus
9 partes, se afirmó, ratificó y firma en
10 unidad de acto y conmigo el Notario de
11 todo lo cual DOY FE

12

13

14

LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S. A.

15

p) Cia. LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.

16

f) Sr. MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE

17

Presidente

18

C.C. # 0907594121

19

C.V. # 85-0003

20

RUC. # 0990547580001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Abril del año dos mil tres.-



Dr. Virgilio Jamín Acuña
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de Marzo del 2003, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0002648 de fecha 16 de Abril del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 16 de Abril del 2003.



2003/04/16
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Octavo Tercero Interino
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 0 8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0002648, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 16 de Abril del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto, de la compañía "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A."; de fojas 4.617 a 4.630, número 332 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.211 del Repertorio. - 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, diecisiete de Abril del dos mil tres. -

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 50776
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *JB*

Doy fe que lo -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía Anónima "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha nueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 03-G-DIC-0002648, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciséis de abril del año dos mil tres.- Guayaquil, veintitrés de abril del año dos mil tres.-

CL
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

